



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-89131072-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE MISIONES

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2020-89131072-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 062/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior, la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y el inc. 8 del art. 23 quáter del Decreto N° 7/19.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-07404470-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-07403883-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

Su formación lo habilita para:

- Asistir en los procesos de obtención y captura de datos e información geográfica de diferentes instrumentos y fuentes, como así también su almacenamiento en bases de datos geoespaciales.
- Asistir en el manejo de instrumentos de obtención y captura de datos e información geográfica para relevamiento territorial.
- Colaborar en actividades vinculadas con el proceso, interpretación, análisis y validación de los datos e información geoespacial obtenida a partir de diferentes instrumentos y fuentes.
- Colaborar en la producción de material cartográfico analógico y digital.
- Asistir en el diseño de Sistemas de Información Geográfica que se adapten a las necesidades de instituciones públicas y/o privadas.
- Manejar programas especializados y afines a la gestión de información geoespacial.
- Participar en equipos interdisciplinarios como apoyo técnico en ámbitos estatales y privados en temas relacionados con los sistemas de información geoespacial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-89131072- -APN-DNGU#ME-ALCANCES.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  
**GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Sistemas de Información Geográfica I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
2	Introducción a los Sistemas Productivos	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
3	Matemática Aplicada	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
4	Informática	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
5	Teledetección	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
6	Programación aplicada a los SIG	Cuatrimestral	4	60	4	Presencial	
7	Geografía Física	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
8	Cartografía y topografía	Cuatrimestral	6	90	3	Presencial	
9	Estadística	Cuatrimestral	6	90	3,4	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

10	Sistemas de Información Geográfica II	Cuatrimestral	4	60	3; 6; 7; 8 Aprob. 1, 4	Presencial	
11	Bases de Datos Espaciales	Cuatrimestral	4	60	6, 9 Aprob. 4	Presencial	
12	Procesamiento Digital de Imágenes	Cuatrimestral	4	60	6, 9 Aprob 1; 2; 4; 5	Presencial	
13	Optativa I	Cuatrimestral	6	90	(*)	Presencial	1 *
14	Gestión de los recursos naturales	Cuatrimestral	4	60	10, aprob. 1; 2; 7; 8	Presencial	
15	Sistemas de Información Geográfica III	Cuatrimestral	4	60	10.12 Aprob. 1; 3; 6; 8; 9	Presencial	
16	Agrometeorología aplicada	Cuatrimestral	6	90	7, 9 Aprob. 1, 3, 5	Presencial	
17	Optativa II	Cuatrimestral	6	90	(*)	Presencial	2 *

**TERCER AÑO**

18	Geomática Aplicada a la Producción Primaria	Cuatrimestral	6	90	15, 16 Aprob. 10; 11; 12	Presencial	
19	Geomática Aplicada al Ambiente	Cuatrimestral	6	90	14, 15 Aprob. 10, 11, 12	Presencial	
20	Geomática Aplicada al Análisis Territorial	Cuatrimestral	6	90	12,14,15 Aprob. 10,11,12	Presencial	
21	Optativa III	Cuatrimestral	6	90	(*)	Presencial	3 *
22	Proyecto de intervención	Cuatrimestral	10	150	(**)	Presencial	4 *

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

### TELEDETECCIÓN

**CARGA HORARIA TOTAL: 1710 HORAS**

### OBSERVACIONES

1 \* (\*) Las optativas serán definidas respetando una lógica epistemológica que definan el perfil del graduado. Las correlatividades se definirán según requerimientos de cada tramo formativo.

2 \* Ídem 1

3 \* Ídem 1

4 \* (\*\*) Para rendir el Proyecto de intervención se debe tener aprobadas todos los espacios curriculares del plan de estudio (1 a 21).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-89131072- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.